

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 AGO. 2006

VISTO la nota presentada por la Legisladora María VARGAS, en su carácter de Vicepresidente de la Comisión N° 6; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma pone en conocimiento al señor Secretario Legislativo, Dn. Jesús CORTES, del traslado del Secretario de dicha Comisión, agente categoría 23 P.A. Y T. Dn. Pablo MAC LENNAN, a la ciudad de Río Grande, el día 4 de Agosto del corriente año, con motivo de llevarse a cabo una reunión de la mencionada comisión en la Delegación de la Legislatura.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado del mencionado agente a la ciudad de Río Grande, y LIQUIDAR UN (1) día de viático, según la reglamentación vigente.

Que el suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- COMISIONAR al agente categoría 23 P.A y T. Dn. Pablo MAC LENNAN, Secretario de la Comisión N° 6, a la ciudad de Río Grande, el día 4 de Agosto del corriente año, con motivo de asistir a la reunión de la mencionada comisión, que se realizará en la Delegación de la Legislatura en dicha ciudad, de acuerdo a la nota presenta por la María VARGAS, en su carácter de Vicepresidente de la Comisión N° 6, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que ocasione el traslado del agente mencionado en el artículo precedente y LIQUIDAR UN (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

259 / 06